



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 21

En Puembo siendo las 16h00 del día Jueves 19 del mes de Marzo del año 2015, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

1.- Constatación del Quórum

2.-Lectura de comunicaciones

3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 85% de los accionistas se instala la junta general.

2.-Lectura de comunicaciones, lectura del oficio del Señor Luis Manuel Gómez Hernández

Accionista de la Compañía en la cual comunica que ha cedido 5 acciones a favor del Señor Frankiln Noe Verdezoto Criapuma y 5 acciones a favor del Señor Cesar Vinicio Verdezoto Cariapuma , razón por lo cual la Junta General analiza el texto del oficio el mismo que si se enmarca en todos los procedimientos legales y establecidos en nuestro reglamento por lo que unánimemente aprueban y dan la cálida bienvenida a los nuevos socios

y se solicita a la Gerencia sede con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 17h00 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO

GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Quito , 11 de Marzo del 2015

SR.JUAN PABLO CHIMBORAZO

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPUEMBEÑAS S.A "

Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente reciban un cordial saludo. Yo Luis Manuel Gómez Hernández con C.I.1706652581 , me dirijo a usted para comunicarle que he procedido a ceder 5 acciones a favor del Sr. Frankiln Noe Verdezoto Cariapuma con C.I. 0201667425,y al Sr Cesar Vinicio Verdezoto Cariapuma con C.I. 1721289724 quedo muy agradecido por su gentil comprensión.

Atentamente,


Luis Manuel Gómez Hernández



Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puembeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder 5 acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor Luis Manuel Gómez Hernández de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N°1706652581, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en PUEMBO MANGAHUANTAG, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor VERDEZOTO CARIAPUMA CESAR VINICIO de nacionalidad ECUATORINA, Cedula de identidad N°1721289724, de ocupación CHOFER, con domicilio en CHECA, estado civil CASADO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 85 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 7.08 % del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q. 12.002516

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 5 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor nominal de la acciones a cargo del cedente es de un dólar de los estados Unidos de América, la negociación de las acciones es de veinte dólares por cada, las cinco acciones tienen el valor de la suma de 100 dolares.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Marzo del 2015.

EL CEDENTE

Luis Manuel Gómez Hernández

C.I.1706652581

EL CESIONARIO

Cesar Vinicio Verdezoto Cariapuma

C.I.1721289724

CONYUGUE

Rosa Elvira Morales Garzón

C.I.1002042008

CONYUGUE

Jenny Paola Mena Herrera

C.I.1721097218